



El empleo
es de todos

Mintrabajo

No. Radicado: 08SE2020724100100003687
Fecha: 2020-11-27 04:47:49 pm
Remitente: Sede: D. T. HUILA
GRUPO DE
Depon: PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL
Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS - CONCILIACIÓN
Destinatario: ANDRÉS FELIPE MENDEZ TORRES
Anexos: 1 Folios: 1



Señor:

ANDRÉS FELIPE MENDEZ TORRES

Carrera 31 No. 1G-03 Barrio La Florida
Neiva - Huila

ASUNTO: COMUNICACIÓN POR AVISO EN PÁGINA ELECTRÓNICA Y EN LUGAR DE ACCESO AL PÚBLICO. Radicación No. 11EE2018744100100004817 del 16 de noviembre de 2018

Por medio de la presente se **COMUNICA POR AVISO EN PÁGINA ELECTRÓNICA (WEB) Y EN LUGAR DE ACCESO AL PÚBLICO** a **ANDRÉS FELIPE MENDEZ TORRES** del Auto No. 0960 de 05 de octubre de 2020 proferido por el COORDINADOR AD HOC DEL GRUPO DE PIVC RCC, se determinó que existe méritos para adelantar un Procedimiento Administrativo Sancionatorio dentro de la radicación de la querrela **Instaurada por el señor ANDRÉS FELIPE MENDEZ TORRES** y radicada bajo el número de la referencia, de conformidad con el artículo 47 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En consecuencia, se anexa una copia íntegra, auténtica y gratuita de la decisión aludida en un (01) folio.

Se advierte que esta comunicación se considerará cumplida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE RETIRO de este Aviso.

Atentamente,

German Giovanni Garcia

GERMAN GIOVANNI GARCIA ORTIZ
Auxiliar Administrativo DT Huila Grupo PIVC RC-C

Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Sede D.T. Huila
Dirección: Calle 5 No. 11 - 29
Barrio Altico
Teléfonos PBX
(57-8) 8722544

Sede Principal Bogotá D.C.
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co



MINISTERIO DEL TRABAJO
TERRITORIAL DE HUILA
GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL - RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS -
CONCILIACIÓN TERRITORIAL

“Por medio del cual se comunica la existencia de mérito para adelantar un procedimiento administrativo sancionatorio”

AUTO No. 0960

NEIVA, 05/10/2020

Radicación 11EE2018744100100004817 del 16 de noviembre de 2018

Con base en las pruebas recaudadas y/o allegadas a las presentes diligencias, **COMUNIQUESE** a la Persona Natural **HENRY LUGO RODRIGUEZ**, quien se identifica con C.C. 12.106.046, en calidad de Propietario del Establecimiento de Comercio **MINERALES DEL SUR**, identificada con Matricula Mercantil No. 27894, con domicilio en la Carrera 7P No. 11 – 50 KM 2 Vía Palermo Zona Industrial del municipio de Palermo - Huila, que existe mérito para adelantar un Procedimiento Administrativo Sancionatorio dentro de la radicación de la querrela No. 11EE2018744100100004817 del 16 de noviembre de 2018, interpuesta por ANDRES FELIPE MENDEZ TORRES identificado con cédula de ciudadanía No. 1.004.155.425 de Neiva - Huila, de conformidad con el artículo 47 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de María del Rocío Salcedo Rodríguez, escrita sobre una línea horizontal.

MARÍA DEL ROCÍO SALCEDO RODRÍGUEZ
COORDINADORA

P/D. Quimbaya.